



RESOLUCIÓN DTC No. 2327 - - - 13 DIC 2022

"Por medio de la cual se ordena el cierre y No archivo del expediente AU-06-18205-X-001-010-20, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia, predio conocido como Las Palmas, ubicado en la Vereda Las Brisas, Municipio de Curillo, Departamento del Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

La Directora de la Dirección Territorial Caquetá de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA -, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 0324 de 2014 (Modificada en la tarifa de evaluación y seguimiento por Resolución, 01258 del 14 de septiembre de 2015), y Acuerdo 002 de 2005 emanadas de CORPOAMAZONIA, y

CONSIDERANDO

Que CORPOAMAZONIA ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el Sur de la Amazonia Colombiana y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 12, le corresponde realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones e incorporaciones de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas al aire o al suelo, función que comprende la expedición de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.

Que el artículo 8 de la Constitución Política, establece: "(...) Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. (...)".

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina: "(...) el saneamiento ambiental es un servicio público a cargo del Estado (...)".

Que el artículo 79 de la Constitución Política instituye: "(...) Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (...)".

Que en su artículo 80 Constitucional señala: "(...) El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados (...)".

Que de conformidad con la ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 2 y 9, le corresponde a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, tramitar la autorización en el caso referido.



RESOLUCIÓN DTC No.

2327 - - III

13 DIC 2022

"Por medio de la cual se ordena el cierre y No archivo del expediente AU-06-18205-X-001-010-20, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia, predio conocido como Las Palmas, ubicado en la Vereda Las Brisas, Municipio de Curillo, Departamento del Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, determina que es competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables.

Que el día 02 de julio del 2020, recibió la Dirección Territorial de Caquetá de CORPOAMAZONIA, del señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia, solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, en el predio conocido como Las Palmas, ubicado en la Vereda Las Brisas, Municipio de Curillo, Departamento del Caquetá,

Con la siguiente información:

- Solicitud de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, diligenciado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.
- Fotocopia de cedula del apoderado
- Poder original autenticado
- Fotocopia Resolución del Incoder
- Plano del predio.
- Certificado de Tradición y libertad del Predio, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Caquetá.

Que según la solicitud de APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS a realizarse, para arboles aislados, tiene las siguientes características: Se solicita aprovechamiento de un volumen de madera de cincuenta (50m³), de las especies (Gomo, Sangretoro, Fono, Marfil y Guamo) en un área de 18.7094 has, los cuales se justifica su aprovechamiento por estar caídos.

Que el señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia, entrego documentación (Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante, Fotocopia de Cedula del apoderado, Plano del predio y certificado de tradición y libertad del predio, expedido por la oficina de Registro de instrumentos Públicos) después de notificar la resolución 0837 de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados.

Que el 10 de julio de 2020, mediante Memorando DTC - 0299, se solicita a la Subdirección de Administración Ambiental, la Reserva de cupo de la Resolución marco 0558 de 2005, que permita amparar la solicitud de Autorización de AFAA

Proyecto:	María Reina Erazo Guzmán	Contratista DTC	
Apoyo Oficina Jurídica	Laura Camila Vargas Gaitán	Contratista FCDS-Corpoamazonia	

99

	<p style="text-align: right;">RESOLUCIÓN DTC No. 2327 - - - - 13 DIC 2022</p> <p><i>"Por medio de la cual se ordena el cierre y No archivo del expediente AU-06-18205-X-001-010-20, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia, predio conocido como Las Palmas, ubicado en la Vereda Las Brisas, Municipio de Curillo, Departamento del Caquetá.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
---	--

El 17 del mes de julio de 2020, mediante memorando SAA-715, la SAA da respuesta al memorando DTC - 0299 del 10 del mes de julio del año 2020, en referencia a la reserva del cupo de aprovechamiento forestal.

Que el 03 del mes de agosto del año 2020, la Dirección Territorial Caquetá, emite AUTO N° 016, por medio del cual se admite y avoca conocimiento de la solicitud de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, presentado por el señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia, actividad a realizarse en el predio denominado Las Palmas, ubicado en la Vereda Las Brisas, Municipio de Curillo, Departamento del Caquetá.

Que el día 04 del mes de agosto del año 2020, se notifica personalmente Auto de inicio de trámite No. 016 del 03 del mes de agosto del año 2020, al señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689 836 de Florencia.

Que el 10 de agosto de 2020 se liquida la visita de Evaluación, siendo elaborada la Cuenta de Cobro No. 117 con fecha de expedición 10 del mes de agosto 2020.

Que el día 12 del mes de agosto se recibe del señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia, copia del recibo de pago de la visita de Evaluación.

Que el día 08 del mes de julio del año 2020, se emite Concepto técnico No.0366 de revisión del FUN para aprovechamiento forestal de árboles aislados, solicitada por señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia.

Que el día 27 del mes de agosto del año 2020, se emite concepto técnico No. 0382 de visita de evaluación de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Que el día 28 del mes de septiembre del año 2020, se emite Resolución No. 0837, por medio del cual se otorga autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados de cincuenta (50m³), al señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia

Que el día 01 del mes de octubre del año 2020, Se notifica personalmente al señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia, la Resolución No. 0837 del día 28 del mes de septiembre del año 2020.

Que el día 03 del mes de febrero del año 2022, se emite memorando de solicitud de Reporte de movilización a la Subdirección Ambiental de la Resolución No. 0837 del día 28 de 2020.

Proyecto:	María Reina Erazo Guzmán	Contratista DTC	
Apoyo Oficina Jurídica	Laura Camila Vargas Gaitán	Contratista FCDS-Corpoamazonia	



RESOLUCIÓN DTC No. 2327 - - = = = 13 DIC 2022

"Por medio de la cual se ordena el cierre y No archivo del expediente AU-06-18205-X-001-010-20, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia, predio conocido como Las Palmas, ubicado en la Vereda Las Brisas, Municipio de Curillo, Departamento del Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que el día 03 del mes de febrero del año 2022, se emite oficio DTC- 0198 de programación de visita de seguimiento y monitoreo.

Que el día 03 del mes de febrero del año 2022, se emite cuenta de cobro No. 009 por concepto de visita de seguimiento y monitoreo de la autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Que el día 01 del mes de marzo del año 2022, se recibe copia del recibo de pago de la cuenta de cobro No 009.

Que el día 05 del mes de febrero del año 2022, se recibe oficio del señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia, informando que por el orden público no atiende la visita, hasta nueva orden.

Que, el día 21 del mes de octubre del año 2022, se emite concepto técnico No. 1307, en el cual se determina el cumplimiento de las obligaciones y se procede al CIERRE Y NO ARCHIVO del expediente AU-06-18205-X-001-010-20, hasta tanto realice el pago de la TASA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Que de acuerdo al reporte de los salvoconductos se verifico el volumen movilizado de madera otorgado mediante de la Resolución N° 0837 DEL DIA 28 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. – al señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia.

TARJETA DE SALDOS						
RESOLUCION 0837						
Nombre	VOLUMEN OTORGADO			VOLUMEN MOVILIZADO		VOLUMEN DISPONIBLE
	Elaborado	Reservado	Enito	Elaborado		Elaborado

Proyecto:	María Reina Erazo Guzmán	Contratista DTC	
Apoyo Oficina Jurídica	Laura Camila Vargas Gaitán	Contratista FCDS-Corpoamazonia	



RESOLUCIÓN DTC No.

2327- - - -

13 DIC 2022

"Por medio de la cual se ordena el cierre y No archivo del expediente AU-06-18205-X-001-010-20, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia, predio conocido como Las Palmas, ubicado en la Vereda Las Brisas, Municipio de Curillo, Departamento del Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Nº	Nombre científico	Registro de campo		Vol. Movilizado o Bruto m³	Diferencia de volumen Aprovechado o y Movilizado (m3)	Volumen otorgado o en bruto (m³)	Saldo en VITAL (m³)	% Diferencia de registros
		Nº Tocones	Vol. Bruto m³					
1	(Vochysia Sp)	3	8,92	8,79	-0,13	8,83	0,04	-1,47
2	(Virola elongata)	4	9,41	9,21	-0,20	9,35	0,14	-2,18
3	(Eschweilera bracteosa)	3	2,74	2,72	-0,02	2,77	0,05	-0,70
4	(Simarouba amara)	6	16,92	16,95	0,03	17,01	0,06	0,20
5	(Inga Sp)	6	12,01	11,93	-0,08	11,98	0,05	-0,67
		22	50,00	49,60		49,94	0,34	

3. INFORMACION DE LA VISITA

Que el día 13 del mes de septiembre del año 2022, se realizó la visita de seguimiento y monitoreo de una autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, otorgado al señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.689.836 de Florencia, con Expediente AU-06-18-205-X-001-010-20

Se realiza el desplazamiento al Predio denominado Las Palmas, ubicado en la vereda Las Brisas, Municipio de Curillo, Departamento del Caquetá, al cual se puede llegar desde el casco urbano, en vehículo automotor (Carro o moto), en un tiempo aproximado, de 2 horas 30 minutos.

La visita fue realizada por la profesional María Reina Erazo Guzmán contratista de la DTC, con el fin de hacer seguimiento y monitoreo a la Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados según la Resolución 0837 de 28 de septiembre del año 2020. La visita fue atendida por el señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.689.836 de Florencia, con quien se realizó la verificación del Aprovechamiento Forestal.

Se procede al cierre y no archivo del expediente AU-06-18-205-X-001-010-20, con Resolución No. 0837 del 28 de septiembre de 2020, de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, hasta tanto cancele la tasa de aprovechamiento forestal que adelanta CORPOAMAZONIA a los aprovechamientos forestales otorgados posterior a la emisión del decreto 1390 del 2 de agosto de 2018, se

Página - 5 - de 7

Proyecto:	María Reina Erazo Guzmán	Contratista DTC
Apoyo Oficina Jurídica	Laura Camila Vargas Gaitán	Contratista FCDS-Corpoamazonia

	RESOLUCIÓN DTC No.	2327 - - - - - 13 DIC 2022
	<p>"Por medio de la cual se ordena el cierre y No archivo del expediente AU-06-18205-X-001-010-20, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados. promovido por el señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia, predio conocido como Las Palmas, ubicado en la Vereda Las Brisas, Municipio de Curillo, Departamento del Caquetá.</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>	

encontró que el NELSON ROJAS PEREZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.689.836 de Florencia departamento de Caquetá.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección Territorial

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordena el cierre y NO archivo del expediente No. AU-06-18-205-X-001-010-20, de aprovechamiento forestal de árboles aislados, otorgado al señor NELSON ROJAS PEREZ, de acuerdo a la con Resolución No. 0837 del 28 de septiembre de 2020, predio denominado "Predio Las Palmas, ubicado en la vereda Las Brisas, Municipio de Curillo, Departamento del Caqueta.

ARTICULO SEGUNDO: Los individuos aprovechados en el predio denominado "Predio Las Palmas, ubicado en la vereda Las Brisas, Municipio de Curillo, Departamento del Caqueta, fueron establecidos en la Resolución No. 0837 del 28 de septiembre de 2020.

ARTICULO TERCERO: Que el volumen de movilización expedido en los salvoconductos son los mismos otorgados en la Resolución No. 0837 del 28 de septiembre de 2020, entendido que el señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.689.836 de Florencia, movilizó el volumen otorgado en el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio denominado Predio Las Palmas, ubicado en la vereda Las Brisas, Municipio de Curillo, Departamento del Caqueta.

ARTÍCULO CUARTO: Que que el señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.689.836 de Florencia, cancelo las cuentas de cobro No. 117 de agosto 10 del año 2020, y con el cobro No. 009 de 03 de febrero de 2022, por concepto de visita de evaluación, y visita de seguimiento y monitoreo de la Autorización Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados.

Proyecto.	María Reina Erazo Guzmán	Contralista DTC	
Apoyo Oficina Jurídica	Laura Camila Vargas Gaitán	Contratista FCDS-Corpoamazonia	



RESOLUCIÓN DTC No.

2327 - - - 13 DIC 2022

"Por medio de la cual se ordena el cierre y No archivo del expediente AU-06-18205-X-001-010-20, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la CC No. 17.689.836 de Florencia, predio conocido como Las Palmas, ubicado en la Vereda Las Brisas, Municipio de Curillo, Departamento del Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ARTICULO QUINTO: De acuerdo con la información suministrada y soportada del expediente No. AU-06-18-205-X-001-010-20, se procede al cierre y NO archivo.

ARTICULO SEXTO: Se procede al Cierre y No archivo del AU-06-18-205-X-001-010-20, con Resolución No. 0837 del 28 de septiembre de 2020, hasta tanto cancele la Tasa de Aprovechamiento Forestal que adelanta CORPOAMAZONIA a los aprovechamientos forestales otorgados posterior a la emisión del decreto 1390 del 2 de agosto de 2018, otorgado al señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.689.836 de Florencia

ARTICULO SEPTIMO: Notifica el presente previsto al señor NELSON ROJAS PEREZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.689.836 de Florencia, de acuerdo con lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la directora territorial Caquetá CORPOAMAZONIA el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dado en Florencia, Departamento de Caquetá a los

13 DIC 2022

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EDILMA TAPIERO MELO
Directora Territorial Caquetá

Página - 7 - de 7

Proyecto:	Maria Reina Erazo Guzmán	Contratista DTC	
Apoyo Oficina Jurídica	Laura Camila Vargas Gaitán	Contratista FCDS- Corpoamazonia	

